



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintiocho de Julio de Dos Mil Once.

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D ^a . M ^a DEL ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	D. ALVARO LASO GAMALLO
	Concejal	D. JORGE SANCHEZ OLIVERA
	Concejal	D. SANTIAGO PALOMERO PRIETO
	Concejal	D. ANDRES GAMALLO PRIETO

SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veintiuna Horas Treinta Minutos y en presencia de Siete Concejales, que suponen el total de miembros de la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 24 de Junio de 2011, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobado por unanimidad dicho Acta, y será trascrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.

2.- Estudio, debate y acuerdos que procedan relacionados con el Plan de Optimización Energético.

El Sr. Alcalde se refiere a que, dado el elevado consumo en energía eléctrica que supone la prestación del servicio municipal de Alumbrado Público y relacionado con el Plan de Optimización Energética, se han buscado algunas soluciones para que la carga económica sea menor para esta Corporación Local.

Una de estas soluciones supone realizar una inversión en el cambio del equipo de Alumbrado Público existente, en concreto de las luminarias, que supondría un importe aproximado a los 90.000,00 €. Aunque esta cantidad no tendría que hacerse efectiva al realizar la obra si no que se abonaría con la parte del ahorro en electricidad que supondría esta actuación, hasta completar un periodo más o menos de 6 años.

Señala que ha solicitado varias propuestas de empresas especializadas en la materia y cada una de ellas presenta una línea de ahorro de que va del 50 al 70 por ciento del consumo actual.

Asimismo cada empresa propone una línea de financiación distinta respecto a la amortización de la inversión inicial.

Otra solución pasa por proceder únicamente al cambio de la lámpara y equipo luminaria por halógenos metálicos de 70W que supondría una inversión aproximada de 20.000 €.

A continuación el Sr. Alcalde detalla las líneas generales señaladas por las 5 empresas consultadas, dejando claro que la pretensión de someterlo a consideración del Pleno en el día de hoy es únicamente a los efectos de recabar la opinión de los Sres/as. Concejales.

Abierto el debate, debidamente autorizado por el Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el concejal **D. Santiago Palomero Prieto**. Señala que, a la fecha de hoy no tiene constancia del resultado de las Cuentas de la Corporación para el año 2010 y por ello no se puede saber si el Ayuntamiento cuenta con la posibilidad de financiación a través



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

de una Entidad Bancaria. Por otra parte se refiere a que debería contarse previamente con un estudio realizado por técnico competente en la materia.

D. Jorge Sánchez Olivera, autorizado por el Sr. Alcalde. *Considera asimismo necesario encargar la elaboración de un documento técnico y la redacción del Pliego de Condiciones que proceda. Así el Ayuntamiento ese Pliego podría especificar varias opciones, sobre todo por lo que se refiere a la financiación de la inversión, para que las empresas que opten al contrato puedan decantarse por cada una de ellas y explicar claramente en qué consiste su propuesta.*

Después de todo lo anterior y por unanimidad de los Siete Concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derechos forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

“Iniciar los trámites que procedan para la elaboración de un estudio hecho por un técnico competente que recoja las necesidades de la inversión y, en su caso, las propuestas para el ahorro energético de la Red Municipal de Alumbrado Público, en lo que se refiere a la propuesta de cambio de lámpara y equipo luminaria.”

3.- Estudio, debate y acuerdos que procedan, para iniciar expediente administrativo de venta terreno municipal para la construcción de Residencia para la Tercera Edad.

El Sr. Alcalde informa que hace algunos meses se inicio el correspondiente expediente administrativo para Concesión de Obra Pública cuyo objeto es la Construcción de una Unidad residencial y Unidad de Atención Diurna para la Tercera Edad, con la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, el cuál quedó desierto puesto que, a pesar de que varias empresas mostraron interés por esta iniciativa, finalmente ninguna presentó su oferta en el Ayuntamiento.

El motivo fundamental, al parecer, se debió a que la financiación de la inversión que tienen que conseguir las empresas es bastante difícil puesto que el terreno sigue siendo titularidad municipal.

Por ello señala que se ha pensado en buscar otras fórmulas legales que permitan la transmisión del terreno al adjudicatario del contrato.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Tras un breve debate, por unanimidad de los Siete Concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda **solicitar los informes del técnico municipal que procedan para conocer sobre la posibilidad de realizar la venta de un porcentaje de terreno de equipamiento público en el Sector AU1® de las Normas Subsidiarias Municipales, cuyo titular es el Ayuntamiento de Aldearrubia, de acuerdo con la normativa urbanística aplicable en el municipio.**

4.- Informes de Alcaldía - Ruegos y Preguntas. Control del resto de órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento.

En primer lugar hace uso de la palabra el concejal *D. Santiago Palomero Prieto*. Pregunta, en nombre de su grupo, por el estado en que se encuentran las dos entradas del pueblo, una la del Camino a San Morales próximo al que se ubica el punto de recogida de envases en terreno municipal que gestiona la Junta Agropecuaria Local y que se encuentra en el momento actual en malas condiciones, y la otra entrada de la Laguna en la que se están depositando escombros. Respecto a esto último piensa que los operarios del Ayuntamiento podrían, al menos, retirar las bolsas de basura y llevarlas a los contenedores de recogida de R.S.U.

Por el Sr. Alcalde se responde a la primera cuestión y señala que en su momento ya se le comunicó por escrito al Presidente de la Junta Agropecuaria Local este extremo para que procediese a retirar los envases del recinto. Fueron retirados. Ahora habrá que volver a enviar otro requerimiento para que realice la misma operación.

Respecto a la segunda cuestión planteada el Sr. Alcalde informa que la tierra de la promoción de V.P.O. se depositó allí con conocimiento del Ayuntamiento.

Por otra parte al hilo de este tema señala que el Seprona está controlando los depósitos que realizan los particulares y empresas en la escombrera.

Desde esta Corporación fue remitido un escrito a Medio Ambiente para preguntar por el punto legal para poder depositar los escombros. No respondieron.

La gente sigue echándolos en la escombrera.

También informa que se ha llamado a una empresa para que venga a limpiar la zona.

Por otra parte el concejal *D. Santiago Palomero Prieto* pregunta por las gestiones realizadas para la cesión de solar propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca ubicado en el casco urbano, a lo que el Sr. Alcalde contesta que próximamente se



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

iniciarán los contactos con los responsables de la Corporación Provincial para que ese solar pase al Ayuntamiento.

En segundo lugar hace uso de la palabra el concejal *D. Andrés Gamallo Prieto*. Pone de manifiesto un hecho que le ha llamado la atención en la Calle la Ermita y es que en la parte del acceso a unas viviendas se ha colocado el bordillo más elevado que la acera lo que dificulta el paso a los peatones.

También se refiere a que existen solares en el caso urbano que, al no estar vallados, se convierten en basureros.

El Sr. Alcalde informa que existe obligación de vallarlos por sus titulares, puesto que se encuentra aprobado en un Pleno Municipal.

También se refiere el concejal a que hay una zona en la que el Alumbrado Público no funciona, a lo que el Sr. Alcalde responde que el motivo fundamental es el robo del cableado que ha sufrido la zona.

Finalmente *D. Andrés Gamallo* pone de manifiesto el constante movimiento en la ubicación de algunos bancos, instando para que se adopten medidas.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintidós Horas Treinta Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la trascripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero